



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el **Proyecto de Ley 44069 CD – FP -PS** - presentado por el Diputado PINOTTI, por el cual se instituye el 7 de octubre como "Día Provincial Metropolitano" en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del mismo, el que a continuación se transcribe.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY: DÍA PROVINCIAL METROPOLITANO

ARTÍCULO 1 - Objeto. Institúyase el 7 de octubre como "Día Provincial Metropolitano" en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2 - Objetivo. El objetivo de la presente, es fortalecer y generar capacidades para abordar los desafíos del desarrollo integral y sostenible de las áreas metropolitanas en todo el territorio de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3 - Autoridad de aplicación. El Ejecutivo Provincial determina la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 4 - Actividades. Es competencia de la autoridad de aplicación el desarrollo de actividades vinculadas a la promoción de espacios de planificación, intercambio y aprendizaje que articulen las visiones de los distintos actores pertenecientes al sector público, privado, académico, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y, a su vez, las miradas de las diversas jurisdicciones.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN – ZOOM , 30 de JUNIO 2021

Firmantes: ORCIANI – REAL – PINOTTI – ARMAS BELAVI